

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CORDOBA

Núm. 243

Viernes 22 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.—Concediendo autorización para proceder a la colocación de preparados de estricnina	1.469
Magistratura del Trabajo núm. 2 de Córdoba.—Declarando insolvente a la Empresa don Ramón Moreno Ruiz	1.469

	Página
Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.—Anuncio de subasta de inmuebles.	1.470
Ayuntamientos.—Valsequillo, Iznájar, Lucena, Montilla, Monturque y Nueva Carteya	1.470
Juzgados.—Lucena, Villaviciosa de Córdoba, Puente Genil, Alcalá la Real y Córdoba	1.472

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIAGobierno Civil de la
provincia de Córdoba

Circular núm. 4.018

Con esta fecha concedo autorización a don Manuel Gutierrez Aguilera, vecino de Priego de Córdoba, arrendatario de la finca denominada «Jaula» enclavada en el término Municipal de Priego de Córdoba, para que durante un plazo de dos meses pueda proceder a la colocación en ella de preparados de estricnina, con objeto de exterminar los animales dañinos existentes que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periodico oficial para general conocimiento.

Córdoba 20 de octubre de 1.954.—El Gobernado civil, José María Revuelta Prieto.

Magistratura de Trabajo
n.º 2 de Córdoba

Núm. 3.924

En virtud de los ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo nº dos de los de esta Provincia en Auto dictado en el expediente nº 160-54 seguido a instancia de Carlos Alvarez Espejo contra Ramón Moreno Ruiz y Montepio Laboral de la Construcción de Obras Públicas por Reclamación de Cantidad se ordenó notificar al demandado D. Ramón Moreno Ruiz que tuvo su domicilio en camino de Castro del Rjo (Campo de la Verdad), hoy en ignorado paradero, el referido Auto, cuya parte dispositiva dice así.

«S.S.ª. por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba por ahora a la Empresa deudora D. Ramón Moreno Ruiz, insolvente total en el sentido legal para las resultas de este procedimiento sin perjuicio de que se hagan electivas las responsabilidades exigidas si en los sucesivos mejora de fortuna. Notifíquese a las partes este Auto como así mis-

mo a la Delegación Provincial de Montepíos y Mutualidades haciéndolo en cuanto al demandado por Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura por estar en la actualidad en ignorado paradero. Así por esta su Auto lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Don Francisco García Garrido, Magistrado de Trabajo, nº dos de los de esta Provincia estando celebrando Audiencia pública. Doy fe. Ante mí. Francisco García Garrido.—Antonio Rodríguez Molero.—Rubricados,

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Ramón Moreno Ruiz que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura en Córdoba a 11 de octubre de 1954.—El Secretario Antonio Rodríguez Molero.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.781

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Rute.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz de la villa de Palenciana se celebrará el 5 de noviembre de 1954, en el Local del Juzgado a las once horas.

Nombre del deudor: Juan Muñoz Gutiérrez.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida Casa número 24 de la calle Río, linda por su derecha entrando con Carmen Muñoz, izquierda con José Carreira y fondo con el Egido.

Tiene de superficie 100 metros cuadrados.

Capitalización de la misma: 1.175 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ningunas.

Valor para la subasta: 1.175 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses des-

de que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 28 de septiembre de 1954. — El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

VALSEQUILLO

Núm. 3.920

Don Manuel Tocado Alcalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valsequillo, Provincia de Córdoba, Hace saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial, para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta la misma al público por

plazo de diez días, para que dentro del mismo, pueda ser examinada por los interesados, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y días hábiles, y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Valsequillo a 13 de octubre del 1954. — El Alcalde-Presidente, Manuel Tocado Alcalde.

Núm. 3.921

Don Manuel Tocado Alcalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valsequillo, (Córdoba), hace saber, Que habiéndose formado por este Ayuntamiento, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, B, C. y D. para el ejercicio de 1.955 conforme a lo dispuesto por el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante quince días para que dentro de dicho plazo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valsequillo a 11 de octubre del 1954. — El Alcalde-Presidente, Manuel Tocado Alcalde.

IZNAJAR

Núm. 3.935

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznajar, hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1955, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Iznajar, a 13 de octubre de 1954. — F. Delgado.

LUCENA

Núm. 3.936

Don Pedro Mora Romero, primer Teniente de Alcalde, en Funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hace saber: Que correspondiendo llevar a efecto en el mes de octubre actual, los trabajos preparatorios para la confección de la Matrícula Industrial de esta población y su término, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 68 del Reglamento y párrafo 4.º de la Base de la Ordenación del Impuesto se cita por el presente a todos los industriales comprendidos en los Epígrafes 5. 6, 51 y 327, apartado 6.º y 7.º, que se encuentren en el pago corriente del último trimestre, para que comparezcan en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, el día 19 de octubre actual, y hora de 10 a 12 de la mañana, a fin de proceder a la elección de cargos y constitución de la Junta de cada gremio, que ha de entender y repartir las cuotas que les resulten para el próximo ejercicio de 1955, en la forma que determina el Reglamento y Base de dicho Impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento por este medio.

Lucena, 14 de octubre de 1954.
—Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.937

Don Rafael Ruz Requena, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Hago saber: Que aprobado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 del actual, un expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes,

Lo que en cumplimiento de lo

preceptuado en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 se hace público para general conocimiento.

Montilla, 14 de octubre de 1954.
—El Alcalde; Rafael Ruz.

MONTURQUE

Núm. 3.938

Don Antonio Saravia Cabello de Alba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado que ha sido por esta Secretaría Municipal el Padrón y copias de la Contribución Territorial Riqueza Rústica de este término Municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan estos documentos expuestos al público por plazo de ocho días para que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Dado en Monturque, a 13 de octubre de 1954.—Año Mariano. Antonio Saravia.

Núm. 3.939

Don Antonio Saravia Cabello de Alba, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque(Córdoba).

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1955, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Dado en Monturque a 13 de octubre de 1954. Año Mariano.—Antonio Saravia.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.941

El Alcalde de Nueva-Carteya, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el

día 15 del pasado mes de Septiembre, entre otros acuerdos tomó el de utilizar para el próximo ejercicio de 1955, los arbitrios é impuestos que han de nutrir el Presupuesto de ingresos de referido año que han de ser subastados y que se indican a continuación.

Arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones.

Deguello reses en el matadero Municipal.

Arquiler de Puestos en el Mercado público.

Industrias Callejeras y Ambulantes.

Concepto Tarifa 5ª, Usos y consumos.

Consumo de Bebidas y Alcoholes.

Cinco céntimos sidra y vinos y Carnes frescas y saladas.

Mencionados Arbitrios han de ser en breve subastados cuyo edicto más adelante se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Nueva-Carteya a 10 de Octubre de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 3.942

El Alcalde de Nueva-Carteya hace saber:

Que recibido de la Administración de propiedades y Contribución Territorial el Apéndice de Alteraciones de la Contribución rústica, y confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1.955 de mencionada contribución queda los mismos expuestos al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de aquel en el que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante mencionado plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los interesados afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva-Carteya a 13 octubre de 1.954.—Firma ilegible.

JUZGADOS**LUCENA**

Núm. 3826

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en los BOLETINES OFICIALES del Estado, de esta Provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel García Pons, nacido en Badolatosa el día 29 de enero de 1934, hijo de Antonio y Araceli, partido judicial de Estepa, de oficio del campo, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez siguientes al de la última inserción en dichos periodicos oficiales, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser reducido a prisión en el sumario núm. 56—9-54 que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parandole los demas perjuicios a que halla lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniendolo caso de ser habido a la disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en referido sumario.

Dado en Lucena a 30 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 3.833

Don José Tudesqui Barrios, Juez de Paz de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 89 del año actual, se siguen autos de juicio de faltas en virtud de denuncia de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, contra José Rivas Moreno, que dijo ser vecino de esta villa, en calle Barrioso núm. 17,

de 50 años de edad, de estatura regular, delgado, con hundimientos en ambos lados de la cara y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 4 de noviembre próximo a las doce, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Antonio núm. 1, con las pruebas que tenga, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villaviciosa, a 6 de octubre de 1954.—José Tudesqui.—El Secretario, J. M. García.

PUENTE GENIL

Núm. 3865

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en juicio de faltas 1.184 del corriente año, por lesiones a Antonio Gálvez Cáceres, que resulta desconocido, se le cita mediante esta cédula para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a declarar sobre los hechos, y ser reconocido por el Médico correspondiente, evacuándose las diligencias acordadas en tales actuaciones, apreciándole que de no hacerlo le parará el perjuicio cosiguiente.

Puente-Genil a 6 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

ALCALA LA REAL

Núm. 3.880

Don José Trujillo Casermeiro, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 195-54 y que después se hará mención, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así.

Sentencia: En Alcalá la Real a 24 de septiembre del 1954. El Sr. don Eusebio La fuente Almazan, Juez Municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de Juicio verbal de faltas seguidos

con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, entre partes de la una como Jenunciante Wenceslao Perez Baeza, de 45 años de edad casado Jefe de la Policía Rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad y como denunciados Manuel Garcia Pelaez de 45 años y Cristobal González Aranda de 55 años de de edad, casados, del campo y vecinos de Lucena y de Adamuz por su orden, sobre hurto de piedra, y;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Garcia Pelaez y Cristobal González Aranda, a la pena de 3 días de arresto menor a cada uno, indemnización a los perjudicados en el importe del daño, y pago de las costas del presente juicio, todo por quintas partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Eusebio Lafuente, Rubricado, Publicada en el mismo día.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me refiero y para que conste y notificar en forma al denunciado Manuel Garcia Pelaez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcalá la Real a 24 de septiembre de 1.954.—José Trujillo Casermeiro.

CORDOBA

Núm. 3.883

Fernando de los Reyes Urbano, natural de Córdoba, de estado soltero, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario 203-1.954 comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para ser reducido a Prisión apercibiéndole que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde.

Córdoba 7 de octubre de 1.954.—El Secretario Firma ilegible.—Vº. Bº. El Juez de Instrucción Firma ilegible.